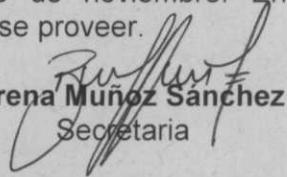


Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-**2021-00051-00**
Demandante: Olga Romero Córdoba.
Demandado: Andrés Alberto Gaviria Guetia.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el demandado radicó memorial el pasado 28 de noviembre. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que el señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, solicitó por escrito a este Despacho la devolución de los títulos consignados a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, por el EJERCITO NACIONAL, en calidad de empleador, en atención a la medida cautelar de EMBARGO y RETENCIÓN de sumas de dinero ordenada en auto del 12 de octubre de 2022, y cuyo levantamiento se ordenó el pasado 11 de noviembre.

Para resolver, es preciso anotar que se efectuaron los siguientes Depósitos Judiciales:

TITULO	FECHA	VALOR	OBSERVACIÓN
4550 0000001987	28 julio 2022	\$604.000	Pagado a la demandante.
4550 0000001999	30 agosto 2022	\$604.000	Pendiente devolución al demandado.
4550 0000002009	29 septiembre 2022	\$604.000	Pendiente devolución al demandado.
4550 0000002026	02 noviembre 2022	\$604.000	Pendiente devolución al demandado.
4550 0000002034	29 noviembre 2022	\$604.000	Pendiente devolución al demandado.

Con base en lo anterior, se ordenará la devolución al demandado de los títulos judiciales pendientes de pago, y se ordenará a la señora OLGA ROMERO CÓRDOBA devolver al señor ANDRES ALBERTO GAVIRIA GUETIA la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$604.000) M/CTE, por concepto del depósito judicial 4550 0000001987, pagado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. el 09 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

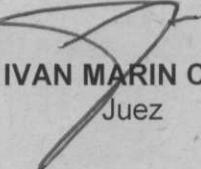
PRIMERO: ORDENAR la devolución de las sumas de dinero contenidas en los títulos judiciales 4550 0000001999, 4550 0000002009, 4550 0000002026, y 4550 0000002034, a favor del señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°14.638.697.

SEGUNDO: ORDENAR a la señora OLGA ROMERO CORDOBA, devolver al señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA GUETIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°14.638.697, la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$604.000) M/CTE, por concepto del depósito judicial 4550 0000001987, pagado por el BANCO AGRARIO DE

Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Radicado: 50711-40-89-001-**2021-00051-00**
Demandante: Olga Romero Córdoba.
Demandado: Andrés Alberto Gaviria Guetia.

COLOMBIA S.A. el 09 de agosto de 2022. Lo cual deberá efectuar dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, a la CUENTA DE AHORROS LIBRETON N°00130663000200092476 del BBVA, de la que es titular el demandado.

COMUNIQUESE Y CÙMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 099** de fecha **16 de diciembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria